

XII SAN SILVESTRE SOLIDARIA BARCENSE

Reglamento

Artículo 1

EL Ayuntamiento de El Barco de Ávila, organiza LA CARRERA “XII EDICIÓN DE LA CARRERA SOLIDARIA SAN SILVESTRE BARCENSE”. Esta carrera está abierta a toda clase de corredores, federados o no federados.

Artículo 2

La carrera se celebrará el domingo 29 de diciembre de 2024 con salida y meta en la Calle MAYOR DE EL BARCO DE ÁVILA. La salida se dará a partir de las 11:30 horas, según categorías.

Artículo 3

La inscripción de la prueba se realizará en la plataforma

www.orycronsport.com el coste de inscripción será de 6 Euros con un máximo de 200 personas entre todas las categorías. Todo lo recaudado irá destinado a CÁRITAS DE EL BARCO DE ÁVILA.

Plazo de inscripción desde el día 18 de diciembre al 28 de diciembre 2024.

Es obligatorio rellenar todos los datos que se proporcionen para cumplimentar la inscripción.

Recogida de dorsales el día 29 de diciembre en la Plaza de España de El Barco de Ávila 10:00 a 11:30 h, se aportará por cada participante 1 KG de alimentos no perecederos, destinado a Cáritas El Barco de Ávila.

DORSAL 0

Se habilitará un dorsal CERO para donar la cantidad que cada uno desee y para ello ingresara en la cuenta del Ayuntamiento ES67 2100 6818 1413 0053 9723 la cantidad que se cree oportuna que ira íntegramente destinada a CARITAS.

Artículo 4

La carrera será controlada técnicamente por personal de la empresa

www.orycronsport.com.

Se aceptarán las condiciones de control siguientes:

- Los dorsales se colocarán en la parte anterior de la camiseta entre la zona pectoral y la parte superior abdominal.
- Estos deberán estar siempre bien visibles con el fin de identificar correctamente el número u otro código de control que se establezca.
- Sólo podrán estar en el circuito las personas debidamente acreditadas por la organización.
- Serán descalificados aquellos deportistas que no lleven dorsal a la llegada, no haya cubierto todo el recorrido o no atiendan a las indicaciones del personal de la organización y de los jueces del comité de la organización.

Artículo 5

- Se contará con el apoyo de la ASOCIACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE EL BARCO DE ÁVILA, para el control de recorrido y apoyo a corredores durante la prueba.

Artículo 6

La adjudicación de dorsales se hará hasta el cierre de inscripciones y/o haber completado el cupo de las mismas.

Artículo 7

Las modalidades de participación serán de forma individual.

El recorrido será distinto dependiendo de la categoría:

11:30 horas 5 a 8 años niñ@s recorrido de 300 metros salida calle del castillo hasta la plaza de España. DISTANCIA 300 METROS. Si la organización lo ve conveniente puede juntar las categorías masculina y femenina

11:45 horas 9 a 12 años niñ@s recorrido de 650 metros salida de la Plaza y regreso a la Plaza. DISTANCIA 650 METROS. Si la organización lo ve conveniente puede juntar las categorías masculina y femenina.

12:00 horas CARRERA SENIOR a partir de 13 años masculino y femenino. DISTANCIA 5,90 KILÓMETROS.

RECORRIDO: Salida de la Plaza Mayor, calle Mayor hacia arriba, giro a la derecha calle Nicolás de la Fuente, calle de la Regadera, calle del concejil dirección a los Llanos, vuelta grande a la Ribera, llegada a la alameda, fuente de los Estudiantes, regreso a la alameda, calle del puente, calle del castillo y calle mayor hacia la plaza.

Artículo 9

El control será en meta, debiendo pasar todos los corredores obligatoriamente por las áreas establecidas por la organización para el control. Si fuese necesario se establecerán además los controles de jueces oportunos a lo largo del recorrido.

Artículo 10

Los participantes en esta carrera lo hacen voluntariamente, por lo que son responsables de su estado físico, y por tanto de las causas que el esfuerzo de la carrera pudiera causar en ellos.

Artículo 11

Se dispondrá un servicio de ambulancias para la atención a los corredores en la zona de Salida y Meta y durante el recorrido, desde media hora antes de iniciar la prueba y hasta media hora después de finalizar la misma.

Artículo 12

Todos los participantes serán incluidos en un seguro de accidentes deportivo y de responsabilidad civil que cubrirá a los mismos en los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

Artículo 13

PREMIOS PARA LOS TRES PRIMEROS CLASIFICADOS DE LAS 6 CATEGORÍAS.

Niñ@s de 5 a 8 años

- Primer premio de categorías masculina y femenina cesta de productos infantiles.
- Segundo premio de categorías masculina y femenina cesta de productos infantiles
- Tercer premio de categorías masculina y femenina dos entradas de cine a cada uno.

Niñ@s de 8 a 12 años

- Primer premio de categorías masculina y femenina cesta de productos infantiles.
- Segundo premio de categorías masculina y femenina cesta de productos infantiles.
- Tercer premio de categorías masculina y femenina dos entradas de cine a cada uno.

Categoría Senior

- Primer premio de categorías masculina y femenina cesta de productos.
- Segundo premio de categorías masculina y femenina cesta de productos.
- Tercer premio de categorías masculina y femenina dos entradas de cine a cada uno.

Artículo 14

El desarrollo de la carrera así como la toma de tiempos, correrá a cargo de la empresa www.orycronsport.com

Las reclamaciones podrán presentarse hasta 15 minutos después de publicados los resultados en el tablón de clasificaciones, de forma verbal al Juez Árbitro de la prueba, que será quien decida en última instancia.

Una vez transcurrido el plazo para presentar reclamaciones, y resueltas las que fueran presentadas, la clasificación tendrá carácter de oficial y podrá consultarse en la página web habilitada por la Organización.

Artículo 15

Los participantes no están autorizados a correr acompañados de personas ajenas a la competición, y en virtud del cual serán descalificados, por lo que no figurarán en la clasificación final y no podrán acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Serán descalificados automáticamente de la prueba todos los corredores que:

- No realicen el recorrido completo.
- No corran con el dorsal original o alteren u oculten.
- No pasen por el punto de control establecido en línea de meta.
- Lleven el dorsal adjudicado a otro corredor.
- A sabiendas de su imposibilidad de participar en la prueba, proporcione datos erróneos o los omitan para poder hacerlo.
- Se inscriban o participen en una categoría diferente a la que les corresponda por año de nacimiento.
- Manifiesten comportamiento antideportivo o se reiteren en protestas ante la Organización al margen de lo estipulado en el articulado de este reglamento.
- No atiendan las instrucciones de los jueces o personal de la Organización.
- Entren en meta sin dorsal.
- Accedan a la zona de salida de la carrera por distinto sitio al señalado por la Organización y/o no respeten la zona reservada para la salida de determinados atletas.

Artículo 16

La Organización se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, comunicando cualquier modificación a través de la página web de la carrera.

Artículo 17

De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, que regula la Protección de Datos de carácter Personal, el AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA informa que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros automatizados titularidad de AYUNTAMIENTO EL BARCO DE ÁVILA, y que cumplen las medidas organizativas y de seguridad exigidas por el Reglamento de Medidas de Seguridad regulado por el RD 1720/2007. Sus datos personales serán utilizados en los términos previstos por la legislación vigente, y para la finalidad antes mencionada. Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición, que le son reconocidos por la citada Ley Orgánica, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA.

Artículo 18

La participación en la competición supone la aceptación del presente Reglamento. Para todo lo no contemplado en este Reglamento se aplicará la normativa de la Real Federación Española de Atletismo y de la Federación de Atletismo de Castilla y León.